



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, doce (12) de julio de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, doce (12) de julio de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Facilycoop
Demandados	Emiro José Martínez Bello Fernán José de la Barrera Morelo
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00212.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 13 de septiembre de 2019 hasta el 23 de marzo de 2021						
Capital						\$7.345.000
Fecha inicio de la liquidación						13/09/2019
Fecha final de la liquidación						23/03/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	17	\$89.212
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$161.026
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$155.347
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$159.614
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$158.559
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$150.353
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$159.918
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$152.857
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$154.165
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$148.648
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$153.603
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$154.924
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$150.367
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$153.398
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$146.584
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$148.563
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$147.486
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$134.742
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	23	\$109.960

Total Intereses	\$2.789.325
------------------------	--------------------

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$7.345.000
Intereses moratorios causados desde el 13 de septiembre de 2019 hasta el 23 de marzo de 2021	\$2.789.325
Intereses aprobados en auto del 20 de enero de 2020	\$2.791.100
TOTAL	\$12.925.425

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$12.925.425**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2018.00212.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a9d0f03ddc74addc493ff6159af621d59a65100449b6f56d24fbe817fd4ebee

Documento generado en 12/07/2021 12:02:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>